



## PROGRAMA DE ASIGNATURA

**NOMBRE ASIGNATURA:** Derecho Penitenciario

**Código:** DPUB 275

### Identificación general

Docente responsable	Luis Soto <a href="mailto:lsoto@dpp.cl">lsoto@dpp.cl</a>	Docentes colaboradores	
Correo electrónico	María Paz Ureta <a href="mailto:maria.ureta@dpp.cl">maria.ureta@dpp.cl</a>	Correo electrónico	
Horario y sala de clases	Ma-17:30 a 19:00 Sala10 PD Vi-09:50-11:30 Sala101 EN		
Año y semestre	2017, Segundo Semestre		

**Antecedentes de la asignatura, según proyecto curricular de la carrera**

Unidad Académica	Instituto de Derecho Público	Carrera	Derecho			Semestre en plan de estudios	6° a 9° semestre	
Asignaturas- requisito (con código)	Introducción al Derecho Penal. DPUB195					Créditos SCT-Chile	4	
Horas cronológicas semestre	Teóricas presenciales	35	Prácticas presenciales	16	Trabajo Autónomo	53	Total	104
Ciclo formativo	Formación Jurídica General		Formación Jurídica Específica	X	Profesional			
Área de formación	Disciplinar		General		Vinculante-profesional		Optativa	X
Descripción de la asignatura	<p>La asignatura tratará la normativa penal y administrativa aplicable a la ejecución de las penas. Como introducción se realizará una aproximación criminológica y político criminal sobre el tratamiento penitenciario. A continuación, se abordará la dispersa y deficiente normativa chilena sobre esta materia. Y como consecuencia de la anterior afirmación, se realizará una somera exposición de derecho comparado sobre sistemas penitenciarios.</p>							

**Aporte de la asignatura al Perfil de Egreso, según proyecto curricular de la carrera**

Competencias	***Nivel de dominio que alcanza la competencia en la asignatura				
-Específicas: Dominar los conceptos de derecho penal Identificar fuentes jurídicas relevantes Proponer el o los procedimientos aplicables en un conflicto jurídico Redactar un escrito de interposición de recurso Identificar los órganos de la administración pública y sus funciones. Identificar sus formas de actuación y los procedimientos para realizar gestiones ante ellos. Redactar solicitudes ante órganos administrativos	Básico	Medio	Superior	Avanzado	
-Genéricas: Emplear el idioma Castellano, de forma oral y escrita, para un adecuado desenvolvimiento profesional e interprofesional Resolver problemas considerando la identificación de una dificultad y la aplicación de las mejores alternativas de solución, en el contexto profesional e interprofesional Manifiestar compromiso ético sustentado en principios y valores de justicia, bien común y de dignidad a expresarse en el contexto profesional e interprofesional	Básico	Medio	Superior	Avanzado	

-Sello: Demostrar compromiso con la calidad y la excelencia, en el contexto formativo del desarrollo personal y profesional del estudiante con sello UACH Evidenciar habilidades para trabajar en forma autónoma, en el contexto formativo del desarrollo personal y profesional del estudiante con sello UACH	Básico		Medio		Superior X  X	Avanzado

Programación por Unidades de Aprendizaje					
Unidades de Aprendizaje	Resultados de aprendizaje Es capaz de...	Estrategias de enseñanza y aprendizaje	Estrategias de evaluación de los aprendizajes y ponderación	Horas presenciales (Te - Pr)	Horas de trabajo autónomo
<b>1. TEORÍA DE LA PENA.</b> 1.1. Concepto y límites. 1.2. Evolución histórica de la pena. 1.3. Fines de la pena. 1.4. Sistema de penas en la ley. 1.5. Clasificación de las penas.	Comprender las principales teorías de la pena.	Clase expositiva. Discusión en clase de las lecturas previamente leídas por el alumno	Primer control	2	3
<b>2. ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.</b> 2.1. Concepto de establecimiento penitenciario. 2.2. Tipos de	Comprender los distintos tipos de establecimientos penitenciarios y su régimen de administración.	Clase expositiva. Discusión en clase de las lecturas previamente leídas por el alumno	Primer control	4	4

<p>establecimientos penitenciarios. 2.3. Administración de los establecimientos penitenciarios.</p>					
<p><b>3. DERECHOS DE LOS RECLUSOS.</b> 3.1. Derechos inherentes a la persona. 3.2. Derechos de los reclusos. 3.2.1. Condiciones que deben los establecimientos. 3.2.2. El vestuario del recluso. 3.2.3. La cama y habitación del recluso. 3.2.4. La alimentación del recluso. 3.2.5. El aseo personal del recluso. 3.2.6. El ejercicio físico del recluso. 3.2.7. Las pertenencias del recluso. 3.2.8. Derecho a la salud. 3.2.9. Derecho a la educación y a la capacitación. 3.2.10. Derecho al trabajo remunerado. 3.2.11. Derecho a recibir visitas. 3.2.12. Derecho a recibir informaciones y a comunicarse con el exterior. 3.2.13. Derecho a recibir encomiendas. 3.2.14. Derecho a efectuar peticiones y quejas. 3.2.15. Derecho a efectuar</p>	<p>Comprender los derechos de los reclusos.  Identificar las condiciones mínimas que deben cumplir los establecimientos penitenciarios para asegurar los derechos de los reclusos.  Comprender los mecanismos establecidos para hacer valer los derechos de los reclusos.  Evaluar la pertinencia o suficiencia de la legislación vigente en la materia.</p>	<p>Clase expositiva. Discusión en clase de las lecturas previamente leídas por el alumno</p>	<p>Primer control</p>	<p>3 – 3</p>	<p>6</p>

presentaciones judiciales.					
<b>4. DEBERES DE LOS RECLUSOS.</b> 4.1. Normativa general. 4.2. Las faltas disciplinarias y sus sanciones. 4.3. Procedimiento de aplicación de las faltas disciplinarias.	Comprender los deberes de los reclusos.  Comprender el procedimiento de aplicación de faltas disciplinarias.	Clase expositiva. Discusión en clase de las lecturas previamente leídas por el alumno	Primer control	1 – 1	3
<b>5. LOS BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS.</b> 5.1. La reinserción social. 5.1.1. El trabajo penitenciario y la enseñanza-técnico profesional. 5.1.2. Los Centros de Educación y Trabajo. 5.2. Los permisos de salida. 5.2.1. Concepto de permiso de salida. 5.2.2. La salida esporádica. 5.2.3. La salida dominical. 5.2.4. La salida de fin de semana. 5.2.5. La salida controlada al medio libre. 5.2.6. Requisitos y procedimiento para postular a un permiso de salida. 5.3. La libertad condicional. 5.3.1. Concepto y requisitos. 5.3.2. Competencia y procedimiento. 5.3.3. Obligaciones que deben	Comprender los beneficios penitenciarios.  Comprender los mecanismos establecidos para hacer valer los beneficios penitenciarios y los modos de perderlos.  Evaluar la pertinencia o suficiencia de la legislación vigente en la materia.	Clase expositiva. Discusión en clase de las lecturas previamente leídas por el alumno Método de casos.	Segundo control	10 – 6	16

<p>cumplir los reclusos en libertad condicional.</p> <p>5.3.4. Revocación de la libertad condicional.</p> <p>5.4. La reducción de condena.</p> <p>5.4.1. Concepto y requisitos.</p> <p>5.4.2. Competencia y procedimiento.</p> <p>5.4.3. Revocación del beneficio de reducción de condena.</p> <p>5.5. El indulto particular.</p> <p>5.6. Concepto y requisitos.</p> <p>5.7. Procedimiento.</p>					
<p><b>6. LAS PENAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS O RESTRICTIVAS DE LIBERTAD.</b></p> <p>6.1. Marco teórico.</p> <p>6.2. Marco normativo.</p> <p>6.2.1. Identificación del marco.</p> <p>6.2.2. Penas versus beneficios.</p> <p>6.2.3. Intervinientes.</p> <p>6.2.3.1. El juez de ejecución.</p> <p>6.2.3.2. Rol del Ministerio Público.</p> <p>6.2.3.3. Rol del defensor.</p> <p>6.2.3.4. Nuevos actores y sus funciones.</p> <p>6.2.4. Procedimiento.</p> <p>6.2.5. Sistema recursivo.</p> <p>6.3. Tipo de penas.</p> <p>6.3.1. La remisión condicional.</p> <p>6.3.1.1. Concepto.</p> <p>6.3.1.2. Requisitos.</p> <p>6.3.2. La reclusión parcial.</p>	<p>Identificar las diferentes penas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad en el ordenamiento jurídico chileno.</p> <p>Comprender el procedimiento de otorgamiento de dichas penas alternativas.</p> <p>Aplicar el procedimiento de otorgamiento de dichas penas alternativas.</p> <p>Comprender los modos de extinción de dichas penas alternativas o su reemplazo.</p>	<p>Clase expositiva.</p> <p>Discusión en clase de las lecturas previamente leídas por el alumno</p> <p>Método de casos.</p>	<p>Segundo control</p>	<p>15 – 6</p>	<p>21</p>

6.3.2.1. Concepto. 6.3.2.2. Requisitos. 6.3.3. La libertad vigilada simple- 6.3.3.1. Concepto. 6.3.3.2. Requisitos. 6.3.4. La libertad vigilada intensiva. 6.3.4.1. Concepto. 6.3.4.2. Requisitos. 6.3.5. Trabajos en favor de la comunidad. 6.3.5.1. Concepto. 6.3.5.2. Requisitos. 6.3.6. Expulsión 6.3.6.1. Concepto. 6.3.6.2. Requisitos. 6.4. Imprudencia en caso de ciertos delitos. 6.5. Sistemas de control. Del monitoreo telemático. 6.6. Incumplimiento. 6.7. Quebrantamiento. 6.8. Reemplazo de penas. 6.9. Penas mixtas.					
--	--	--	--	--	--

**Requisitos de aprobación**

- % de asistencia

Libre

- Evaluaciones (fechas y ponderaciones)

Dos controles parciales (30% cada uno) de acuerdo a calendario fijado por Dirección de Escuela



## Recursos de aprendizaje

### Bibliografía

- Obligatoria:

AGUILAR ARANELA, Cristián. Penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad de la ley N° 18.216 (ley 20.603). Santiago de Chile, Editorial Metropolitana, 2013.

ARTAZA VARELA, Osvaldo; PALACIOS, Marcela. De las libertades en el régimen penitenciario. Santiago de Chile, Jurídica Congreso, 2006.

ARRIAGADA ARAVENA, Felipe Ignacio, PROFESOR GUÍA; SEPÚLVEDA CRERAR, Eduardo. Los principios y estándares que deben informar al régimen disciplinario penitenciario en el cumplimiento de la pena privativa de libertad [tesis]. Santiago de Chile, Universidad de Chile. Facultad de Derecho, 2013.

CASTRO, Álvaro; CILLERO BRUÑOL, Miguel; MERA FIGUEROA, Jorge. Derechos fundamentales de los privados de libertad: Guía práctica con los estándares internacionales en la materia. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Diego Portales, 2010.

CHILE. MINISTERIO DE JUSTICIA. Nuevo Sistema de Penas Sustitutivas Ley n° 18.216. Análisis de las modificaciones introducidas por la Ley n° 20.603 - Chile 2013. Santiago de Chile, Ministerio de Justicia de Chile, 2013.

CHILE. MINISTERIO DE JUSTICIA; GENDARMERÍA DE CHILE. Balance y desafíos de la Nueva Política Penitenciaria. Chile 2010-2014. Santiago de Chile, Ministerio de Justicia de Chile, 2013.

KENDALL CRAIG, Stephen. Tutela judicial efectiva en la relación jurídica penitenciaria. Santiago de Chile, Librotecnia, 2010.

MARTÍNEZ MERCADO, FERNANDO. Asistencia Postpenitenciaria en Chile. Santiago de Chile, Ril editores; CESC, 2008.

ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Ginebra, Suiza, Naciones Unidas, 2000.

PAN, Jorge Eduardo et al., Inconstitucionalidad de los indultos por crímenes de lesa humanidad. Anuario de Derechos Humanos (4): 99-105, 2008.

DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO EN EL MEDIO LIBRE DE GENDARMERÍA DE CHILE. Medidas alternativas: normas internacionales y su aplicación en Chile. Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal N° 19. 1994, pp. 49-54.

INFORME EN DERECHO, "El control jurisdiccional de la actividad de la administración penitenciaria". Departamento de Estudios de la Defensoría Penal Pública, 2009.

- Complementaria:

BARRERA BAEZA, Carolina Patricia, PROFESOR GUÍA; GARCÍA ARAVENA, Jacqueline. Descripción a través de los actores intervinientes en el proceso del beneficio intrapenitenciario, la realidad sociofamiliar de los internos condenados del centro de cumplimiento penitenciario de la ciudad de Temuco durante el año 2007. Temuco, Chile, Universidad Mayor, 2007.

BRANDARIZ GARCÍA, José Ángel. Política criminal de la exclusión. El sistema penal en tiempos de declive [libros]. Granada, España, Comares, 2007.

CARRASCO JIMÉNEZ, EDISON. Multa y penas sustitutivas (Incluye análisis de la Ley 20.603 sobre penas sustitutivas) [libros]. Santiago de Chile, Librotecnia, 2013.

CASTRO ANTONIO, José Luis, y otro. El juez de vigilancia penitenciaria y el tratamiento penitenciario. Madrid, España, Consejo General del Poder Judicial de España, 2006.

CESANO, José Daniel. Un estudio sobre las sanciones disciplinarias penitenciarias. control jurisdiccional e impugnación de los actos administrativos sancionatorios en la ley 24.660 y su reglamentación [libros]. Córdoba, Argentina, Alveroni Ediciones, 2002.

CLAVET BAROT, Gemma ; GARCÍA-BORÉS ESPÍ, Josep ; RIVERA BEIRAS, Iñaki ; RODRÍGUEZ SÁEZ, José A.. Cárcel e indefensión social: recursos jurídicos y sociales. Madrid, España, Bosch, 1995.

COMBESSIE, Philippe. Sociologie de la prison [libros]. 13a .ed. París, Francia, La Découverte, 2009 . 126 p. (Colletions Repères : 318).

COYLE, Andrew. La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos: Manual para el personal penitenciario [libros]. Londres, Inglaterra, Centro Internacional de estudios penitenciarios, 2002.

DAMMERT, Lucía y DÍAZ, Javier. El Costo de Encarcelar. Flacso, Chile, Observatorio N°9, 2005.

GATICA, Hernes y PETRES, Irene. Evaluación del sistema de libertad vigilada tras 10 años de aplicación en el centro de reinserción social de Valdivia. Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal N° 19 (1993-1994, 63-108).

HOFFER, María Eugenia. 20 años de aplicación de la ley 18216. Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia, N° 4-5, 2003.

MATUS ACUÑA; Jean Pierre. Medidas alternativas a las penas privativas de libertad en una futura reforma penal chilena. Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia, año 2, N° 4-5, Noviembre 2003.

MORALES PEILLARD, Ana María; FÁGREGA LACOA, Jorge; MUÑOZ CORREA, Nicolas; WELSCH CHAHUÁN, Gherman. La reincidencia en el sistema penitenciario chileno [libros]. Santiago de Chile, Fundación Paz Ciudadana, 2012.

POLITOFF, LIFSCHITZ, Sergio / MATUS ACUÑA, Jean Pierre / RAMÍREZ GUZMÁN, María Cecilia. Lecciones de Derecho Penal chileno. Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, pp. 543-556.

## Otros recursos

### Normativa nacional

- Constitución Política de la República.
- Códigos de la República (Penal, Procesal Penal, Orgánico de Tribunales, del Trabajo, etc.).
- Ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.
- Ley N° 19.856 que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta.
- Ley N° 18.050 que fija normas generales para conceder indultos particulares.
- Ley N° 18.216, que establece medidas que indica como alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad y deroga disposiciones que señala.
- Ley N° 19.851, que Moderniza la gestión y modifica las plantas del personal de Gendarmería de Chile.
- Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.834 que fija Estatuto Administrativo de los Funcionarios del Estado.
- Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos que rigen la Administración del Estado.
- Decreto Ley N° 321 sobre libertad condicional.
- Decreto Ley N° 409 sobre la eliminación de antecedentes prontuarios.
- Decreto Ley N° 2.859 que aprueba la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.
- Decreto Fuerza de Ley N° 1.791, que fija el Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile.
- Decreto N° 1.120 que establece el Reglamento de la Ley N° 18.216.
- Decreto N° 1.595 que reglamenta la rehabilitación de reclusos mediante la enseñanza técnico profesional y el trabajo en los establecimientos penales y deroga el Decreto Supremo N° 42, de 1977, del Ministerio de Justicia.
- Decreto N° 542 que crea el Patronato Nacional de Reos.

- Decreto N° 2442 que aprueba el Reglamento de la Ley de Libertad Condicional de 26 de noviembre de 1926.
- Decreto N° 685, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.856, que crea un sistema de reinserción social de los condenados en base a la observación de buena conducta.
- Decreto N° 518, que establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.
- Decreto Supremo N° 64, sobre Prontuarios Penales y Certificados de Antecedentes.
- Decreto Supremo N° 1542 que establece el Reglamento para indultos particulares.
- Resolución Exenta N° 1233, que reglamenta la actividad de los Consejos Técnicos de los establecimientos penitenciarios.
- Autos acordados sobre tramitación y fallo de los recursos de protección de garantías constitucionales (recurso de amparo y recurso de protección).

#### **Normativa internacional:**

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio), adoptadas por la Asamblea General en su Resolución N° 45/110, de 14 de diciembre de 1990.
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención y prisión, adoptado por la Asamblea General en su Resolución N° 43/ 173, de 9 de diciembre de 1988.
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Reo, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus Resoluciones N° 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.
- Principios básicos para el Tratamiento de Reclusos, adoptados y proclamados por la Asamblea General en su Resolución N° 45/111, de 14 de diciembre de 1990.
- Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General en su Resolución N° 34/169, de 17 de diciembre de 1979.
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Reo, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
- Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, aprobados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Reo, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

